



14 octubre 2022

ECA-AI-58-2022

Licda. Cynthia Jiménez Jiménez
Directora Administrativa
Ente Costarricense de Acreditación

ASUNTO: Revisión proceso Adquisición de Bienes y Servicios

Reciba un cordial saludo. El Plan de Trabajo de la AI, tiene consignado evaluar el proceso de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el marco normativo vigente que regula esta materia.

- a) El proceso de planificación y adquisición de bienes y servicios, debe garantizar objetividad, transparencia y el fiel cumplimiento de los principios básicos de la contratación administrativa que regulan el sector público, lo cual hace necesario un control efectivo respecto de este proceso.
- b) Evaluar la razonabilidad de los controles y buenas prácticas implementadas en el proceso de contratación administrativa.

Metodología aplicada

- Análisis de la normativa legal y técnica aplicable en congruencia con los objetivos de la presente auditoría.
- Solicitud de información mediante correos dirigidos a Daniela Montero de Proveeduría y Compras, con el fin de disponer de información suficiente para realizar los análisis respectivos.
- Revisión de dos expedientes digitales de contratación administrativa adjudicados en el período marzo a Agosto 2022
- Revisión de catorce expedientes digitales de compras menores.
- Revisión del contenido de los expedientes digitales versus el procedimiento vigente de contratación administrativa:
 - El cartel.
 - Las ofertas.
 - Actas de apertura.
 - Contratos.
 - Pagos realizados en las contrataciones.
- Revisión del ECA-MC-P-30 Procedimiento de Gestión de Proveeduría y Compras.
- Seguimiento informe de Auditoría Interna No. **20-2022 del 28/3/2022**



Seguimiento al informe de Auditoría Interna No. 20-2022:

1) Plan de Compras sin publicar en Gaceta

Esta situación ya fue corregida con la publicación realizada en la Gaceta del 7 abril 2022.

2) Verificación de las Compras (ECA-MC-P 30)

Este aspecto fue subsanado mediante la confección del formulario ECA-MC-P30-F12.

3) Elaboración del Reglamento de Compras y Contrataciones

Antecedentes

El borrador de este reglamento fue trasladado por la Dirección Administrativa para su revisión, a la Asesoría Legal del ECA el 19 de mayo 2022.

Situación actual

Esta Auditoría Interna le consultó a Karina Rodríguez sobre el estado de dicho reglamento y nos indicó por medio de correo del 13 octubre 2022 lo siguiente:

“Antes de irme había iniciado con la revisión, por mi licencia la revisión se vio interrumpida. Fue retomado y el Reglamento ha sido revisado por mí en esta semana, les he dado plazo a Cristian y Andrea al siguiente miércoles para que realicen sus aportes y que el documento sea enviado a Daniela”.

Recomendación

- a) Informar a la Auditoría Interna los resultados de la revisión que realice la Asesoría Legal a dicho reglamento.

Conclusiones

- 1) La elaboración del Reglamento de Compras tiene como objetivo normalizar los procedimientos de contratación, para que se puedan realizar de una manera eficiente y eficaz. En línea con lo anterior, **la norma de Control Interno 4.6 Cumplimiento del Ordenamiento jurídico y técnico** indica: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.
- 2) De la revisión efectuada no hay más observaciones al respecto.

Ente Costarricense de Acreditación

Auditoría Interna

Tel 2221 7222

Avenida 2, Calle 32 contiguo a la Embajada de España.

San José, Costa Rica.



Cordialmente

Edilberto Durán Rodríguez
Auditor Interno
Ente Costarricense de Acreditación

C. Dr./Ing. Fernando Vázquez Dovale, Gerente General
Daniela Montero, Proveduría y Compras
Karina Rodríguez Asesora Legal